

10 October 2014

Para: Ms. Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

CC: John Knox, experto independiente de la ONU sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente

Comisionada Rose Marie Belle Antoine, Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Comisionado Paulo Vannuchi, Jefe de la Unidad de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Hugh Sealy, Presidente del Consejo Ejecutivo, Mecanismo de Desarrollo Limpio

Via: [indigenous@ohchr.org](mailto:indigenous@ohchr.org); [ieenvironment@ohchr.org](mailto:ieenvironment@ohchr.org); [cidhdenuncias@oas.org](mailto:cidhdenuncias@oas.org); [pcorominas@oas.org](mailto:pcorominas@oas.org); [ncolledani@oas.org](mailto:ncolledani@oas.org); [hughsealy@yahoo.com](mailto:hughsealy@yahoo.com)

**Asunto: Solicitud de apoyo a los pueblos indígenas en peligro de daño grave e inminente por el proyecto hidroeléctrico Santa Rita en Guatemala**

Estimada Relatora Especial, Tauli-Corpuz:

Las organizaciones abajo firmantes nos dirigimos respetuosamente a usted para llamar su atención sobre la represa hidroeléctrica de Santa Rita en Guatemala. El proyecto de hidroeléctrica fue registrado bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) - creado en virtud del Protocolo de Kioto de la ONU - en junio 2014<sup>1</sup>. Numerosas violaciones a los derechos humanos han sido perpetradas contra las comunidades indígenas Q'eqchi' y Poqomchi, las cuales se han informado antes y desde la aprobación del proyecto, la mayoría recientemente en incidentes violentos ocurridos entre el 14 hasta el 16 de agosto de 2014, dando como resultado varios muertos y heridos.

Respetuosamente le pedimos que utilice su mandato como Relatora Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para apoyar a los pueblos indígenas amenazados por daños inminentes y graves que genera este proyecto. Le pedimos que llame urgentemente **(1) al Gobierno de Guatemala a proporcionar información sobre los planes actuales y futuros de este proyecto, así como las medidas apropiadas a llevar a cabo para hacer frente a las graves amenazas contra los pueblos indígenas afectados por el proyecto; y (2) a la Junta del Mecanismo de Desarrollo Limpio para implementar las medidas necesarias para llevar a cabo una investigación y, si determina el incumplimiento de las leyes y normas aplicables, retire su registro al proyecto Santa Rita.** Estaríamos encantados de proporcionar cualquier información, investigación o análisis de los hechos que ayudarían a su oficina en la formulación de recomendaciones y propuestas adecuadas para evitar un daño inminente, y para proporcionar orientación sobre las medidas para prevenir y remediar otras violaciones de los derechos de los pueblos indígenas afectados por este proyecto.

---

<sup>1</sup> UNFCCC, *Project 9713: Santa Rita Hydroelectric Plant*, available at <http://cdm.unfccc.int/Projects/DB/ICONTEC1375474606.31/view>.

Desde 2010, numerosas comunidades que se verán afectadas por el proyecto han expresado su oposición al desarrollo de la represa hidroeléctrica en su territorio. Muchas de las personas afectadas nunca han sido consultadas de conformidad con los requisitos que se exponen en las modalidades y procedimientos del MDL<sup>2</sup> y el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.<sup>3</sup> Este último establece que,

*"Reconociendo la especial importancia que su relación con la tierra tiene para las comunidades indígenas, y con el fin de fortalecer el ejercicio de sus derechos colectivos a la tierra y sus recursos naturales, el Gobierno se compromete a adoptar directamente, cuando es de su competencia, y promover, cuando es de la competencia del organismo legislativo o de las autoridades municipales, las siguientes medidas, entre otras cosas, que se aplicarán en consulta y coordinación con las comunidades indígenas afectadas".*<sup>4</sup>

El desarrollador del proyecto no ha cumplido con los requisitos antes mencionados y en varias ocasiones. Durante las primeras reuniones comunitarias celebradas en 2009, sólo algunos miembros de comunidades inclinados a apoyar el proyecto fueron invitados y fue con ellos que se llevaron a cabo las negociaciones. A pesar de la fuerte oposición y una denuncia formal presentada por las comunidades Q'eqchies afectadas a los gobiernos departamental y municipal, nunca se tuvo respuesta ni seguimiento. Además, la compañía trató de iniciar la construcción en febrero de 2012, sin tener en cuenta las preocupaciones de las comunidades ni tomar en cuenta a todas las comunidades afectadas en el proceso de consulta, como es requerido por el MDL.

En agosto de 2013, la situación se agravó aún más cuando la policía nacional intentó detener arbitrariamente a uno de los defensores de derechos humanos de una comunidad. Ese mismo mes, dos niños de la comunidad de Monte Olivo fueron asesinados a tiros por un trabajador de la empresa, durante la visita de la Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).<sup>5</sup>

Organismos internacionales han reconocido la gravedad de la situación en Guatemala. El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos mencionó el asesinato de los dos niños de la comunidad en oposición al proyecto Santa Rita al informar que la aprobación de los proyectos de minería y energía ha seguido generando conflicto en Guatemala.<sup>6</sup> Además, después de su visita a Guatemala el año pasado, la Relatora de la CIDH sobre los derechos de los pueblos indígenas reconoció *"que se concedieron las licencias actuales para la minería y las hidroeléctricas sin que el Estado implementase un proceso de consulta previo, libre e informado con las comunidades"*

---

<sup>2</sup> CDM, Decision 3/CMP.1, FCCC/KP/CMP/2005/8/Add.1, Annex: Modalities and Procedures for a Clean Development Mechanism, Para 37(b).

<sup>3</sup> Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, available at <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/Acuerdo%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas.pdf>

<sup>4</sup> Ibid., para. 4

<sup>5</sup> Human Rights Council, *Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Addendum: Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the activities of her office in Guatemala*, U.N. Doc. A/HRC/25/19/Add.1, available at

[http://www.ohchr.org.gt/documentos/informes/InformeAnual2013\(eng\).pdf](http://www.ohchr.org.gt/documentos/informes/InformeAnual2013(eng).pdf) para. 63.

<sup>6</sup> Ibid.

*indígenas afectadas, ya que está obligado a hacerlo en virtud de tratados internacionales suscritos por Guatemala.”<sup>7</sup>*

**1. Guatemala no sólo no ha cumplido con su obligación de proteger a las comunidades Q'eqchies de violación de los derechos humanos, sino que también ha tomado medidas que han causado estos abusos**

En lugar de mejorar la situación, el gobierno ha incrementado la opresión en contra de la oposición. Desde noviembre de 2013, el gobierno departamental inició un proceso en el que se anima a los miembros de comunidades a revelar los nombres de las comunidades y los individuos que se oponen a la central hidroeléctrica.

En los meses previos y posteriores a la aprobación del proyecto en el MDL, la violencia ha estallado. En abril de 2014, el propietario de la tierra y su personal de seguridad abrieron fuego en contra la comunidad 'Nueve de Febrero' (por segunda vez), cuando las familias se habían reunido para participar en una ceremonia maya y pedir permiso a la tierra para la siembra de sus cultivos.

Del 14 al 16 de agosto del 2014, el Ministerio Público inició una operación represiva contra las comunidades Q'eqchies de Cobán, Chisec y Raxruhá. Más de 1.500 agentes de policía acudieron a la región, provocando el terror entre la población civil y el desmantelamiento del bloqueo pacífico constituido por unas 200 familias indígenas. Tres mujeres y dos hombres fueron capturados de manera presuntamente ilegal y humillado-a-s. Niñez, mujeres y personas ancianas, que bloqueaban la calle para pedir un diálogo pacífico, fueron agredido-a-s con gases lacrimógenos. Ello-a-s todavía están sufriendo de los efectos físicos y emocionales del ataque, y aún no han recibido el tratamiento adecuado.

La policía invadió y ocupó las propiedades individuales y las tierras comunales durante más de un día, obligando a las familias a buscar refugio en las montañas. Las fuerzas de seguridad ingresaron violentamente a las casas, robando animales, comida, dinero, ropa, aparatos electrónicos y libros.

Tres mujeres embarazadas tuvieron complicaciones de salud debido a la conmoción que sufrieron durante el ataque. Una mujer dio a luz, pero su hija se encontró en estado crítico en el hospital por sufrimiento fetal durante el parto. Otras tres personas de Samoch fueron asesinadas y las evidencias sugieren que fueron ejecuciones extrajudiciales.

En resumen, en los últimos años, la oposición de las comunidades locales contra la construcción de la represa hidroeléctrica resultó en:

- 7 personas murieron, entre ellas dos niños de 11 y 13 años de edad
- 70 civiles herido-a-s, 30 detenidos ilegalmente y más de 40 personas con orden de captura que restringen sus derechos
- 30 casas incendiadas
- Los empleados de la empresa hidroeléctrica intimidaron a las familias locales con machetes y

---

<sup>7</sup> IACHR. “Office of the Rapporteur on the Rights of Indigenous Peoples Conducted Working Visit to Guatemala” [http://www.oas.org/en/iachr/media\\_center/PReleases/2013/066.asp](http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2013/066.asp)

armas de fuego

- La agresión estatal contra las comunidades, incluyendo el uso de bombas de gas lacrimógeno disparado contra niñez, mujeres y personas ancianas
- La persecución de líderes comunitarios y campesinos Q'eqchies
- La invasión y ocupación de tierras de las comunidades, lo que obligó a las familias a buscar refugio en las montañas

A la luz de los hechos descritos anteriormente, Guatemala no ha cumplido con sus obligaciones nacionales e internacionales con respecto a:

- 1) El derecho a la consulta y al consentimiento libres, previo-a e informado-a de las comunidades indígenas que se verán afectadas por los proyectos de desarrollo;
- 2) Derecho a la defensa de la tierra, del territorio y de los elementos naturales;
- 3) Derecho a la seguridad (protección contra la violencia patrocinada por el Estado); y
- 4) Derecho a la vida

## **2. La Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio de la ONU no ha cumplido con sus obligaciones internacionales (incluyendo las obligaciones de cumplimiento de los derechos humanos)**

Además, la Junta Ejecutiva del MDL no ha cumplido con su obligación de garantizar que los proyectos registrados en el MDL cumplan con las normas y procedimientos pertinentes y estén consistentes con el derecho internacional. El MDL aprobó el proyecto a pesar de las preocupaciones reiteradas y continuas cartas que proporcionan evidencia sobre violaciones de los requisitos de consulta de los actores locales interesados.

Al justificar su decisión de aprobar el proyecto de Santa Rita, la Junta Directiva del MDL declaró que *"el consejo ha registrado el mencionado proyecto como, después de una cuidadosa evaluación, se considera que está en cumplimiento con los requisitos aplicables del MDL, incluyendo el proceso de consulta de los actores locales interesados. Además, la autoridad nacional designada de Guatemala emitió la carta de aprobación requerida, y también aseguró a la Junta, en el curso de la revisión del proyecto, que el proceso de consulta de los interesados locales fue seguido"*.

Sin embargo, la decisión de aprobación por la Junta Directiva del MDL se hizo sin ningún tipo de investigación y se basa únicamente en correspondencias con los funcionarios relacionados con el proyecto. No obstante, las declaraciones de los promotores del proyecto y el Estado de Guatemala están en marcado contraste con los informes de los pueblos indígenas Q'eqchi' y Poqomchi' que siguen sufriendo la represión debido a la imposición de la represa hidroeléctrica Santa Rita en sus territorios. Por estas razones, pedimos que la Relatora Especial llame a la Junta del MDL a tomar las medidas necesarias para llevar a cabo una investigación y, si determina que el incumplimiento de las leyes y normas aplicables, retire su registro del proyecto Santa Rita.

\*\*\*\*\*

Le instamos a que tome en consideración estas cuestiones así como las medidas adecuadas para proteger los derechos y limitar aún más las amenazas hacia las comunidades indígenas de Guatemala.

Si usted tiene alguna pregunta, desea obtener más información, o para programar una reunión, por favor póngase en contacto con Máximo Ba Tiul, [ajpop2004@yahoo.es](mailto:ajpop2004@yahoo.es), (502) 5041 2542.

Respetuosamente,

Maximo Ba  
Representative  
CPT Consejo de Pueblos de Tezulutlán  
[ajpop2004@yahoo.es](mailto:ajpop2004@yahoo.es)



Claudia Samayoa  
Coordinator  
UDEFEUGA  
[csamayoa@udefegua.org](mailto:csamayoa@udefegua.org)



Sandra Morán  
Representative  
Sector de Mujeres  
[sandratambora@gmail.com](mailto:sandratambora@gmail.com)



Daniel Pascual  
Coordinator  
Comité de Unidad Campesina  
[danielpascualgt@gmail.com](mailto:danielpascualgt@gmail.com)



José Cruz  
Board Member  
Colectivo MadreSelva  
[ejcruz222@gmail.com](mailto:ejcruz222@gmail.com)

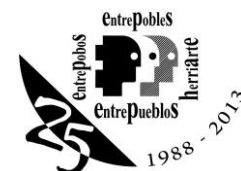


#### SUPPORTING INTERNATIONAL ORGANISATIONS

- Asociación de Solidaridad Internacionalista Perifèries del Món, Spain. Contact: Rosa Gonzálbez, [rosagonzalbez@gmail.com](mailto:rosagonzalbez@gmail.com)
- American Friends Service Committee, United States. Contact: Fabiola Flores Munoz, [FFlores@afsc.org](mailto:FFlores@afsc.org)



- Associació d' Amistat amb el Poble de Guatemala, Spain. Contact: Ignacio Barroso, [ignaciobarroso@telefonica.net](mailto:ignaciobarroso@telefonica.net)
- Both Ends, The Netherlands. Contact: Anouk Franck, [af@bothends.org](mailto:af@bothends.org)
- Bread for the World, Germany. Contact: Heinz Fuchs, [heinz.fuchs@brot-fuer-die-welt.de](mailto:heinz.fuchs@brot-fuer-die-welt.de)
- Carbon Market Watch, Belgium. Contact: Eva Filzmoser, [eva.filzmoser@carbonmarketwatch.org](mailto:eva.filzmoser@carbonmarketwatch.org)
- Center for International Environmental Law, United States. Contact: Alyssa Johl, [ajohl@ciel.org](mailto:ajohl@ciel.org)
- Coordinación por los Derechos de los Pueblos Indígenas, Spain. Contact: Diego Jiménez, [codpi@codpi.org](mailto:codpi@codpi.org)
- ECA Watch Austria, Austria. Contact: Magdalena Heuwieser, [lana.melena@yahoo.de](mailto:lana.melena@yahoo.de)
- Entrepueblos, Spain. Contact : Alicia Rodríguez, [cooperacio@entrepobles.org](mailto:cooperacio@entrepobles.org)
- Friends of the Earth U.S., United States. Contact: Karen Orenstein, [KOrenstein@foe.org](mailto:KOrenstein@foe.org)
- GegenStroemung - CounterCurrent, Germany. Contact: Heike Drillisch, [heike.drillisch@gegenstroemung.org](mailto:heike.drillisch@gegenstroemung.org)
- Global Exchange, United States. Contact: Carleen Pickard, [carleen@globalexchange.org](mailto:carleen@globalexchange.org)
- Guatemala Human Rights Commission, United states. Contact: Kelsey Alford-Jones, [kajones@ghrc-usa.org](mailto:kajones@ghrc-usa.org)





- Urgewald, Germany. Contact: Knud Voecking, [knud@urgewald.org](mailto:knud@urgewald.org)

